



08
DESPLIEGUE 4G

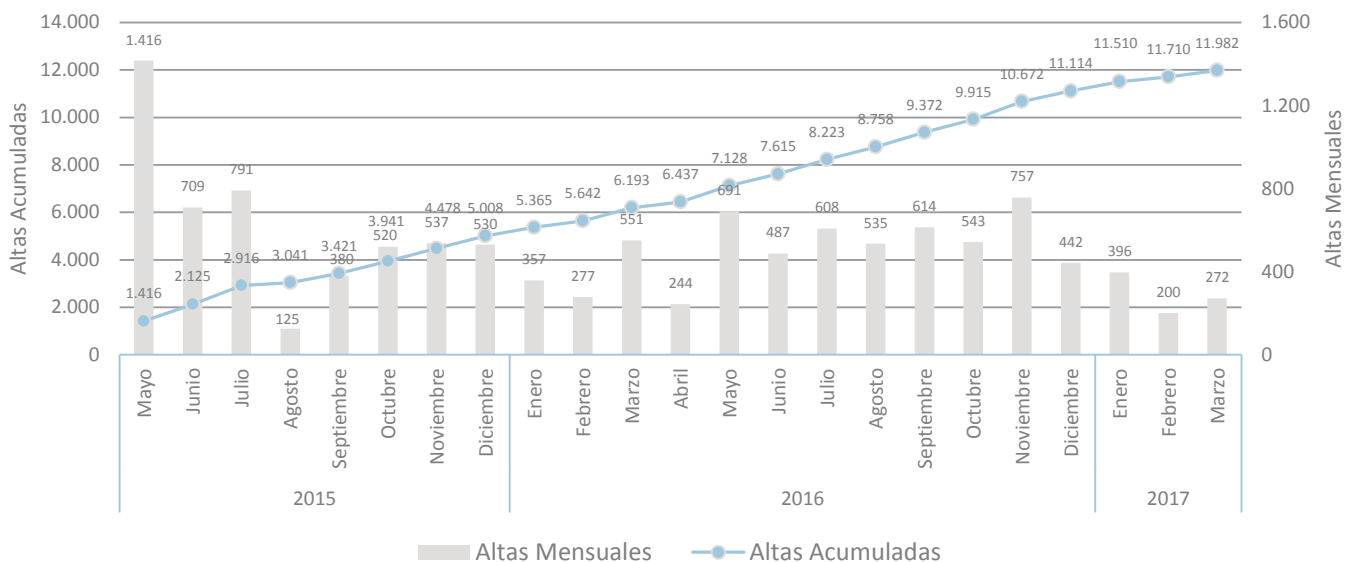
El conjunto de aclaraciones detalladas a continuación, se relacionan con todos o algunos aspectos y/o variables del presente informe, según el caso.

VARIABLE INDICADOR	FUENTE / DETALLE
Datos demográficos / Viviendas Habitantes y superficie	Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010: Censo del Bicentenario 2010: resultados definitivos, Serie B N° 2, 1a ed. - Buenos Aires: Instituto de Estadística y Censos - INDEC, 2012.
Información específica Servicios de Telecomunicaciones: Líneas, Accesos, Cobertura, etc.	Resolución CNC N° 2220/2012 y modif. Plataforma de Servicios Web ENaCom.
Información específica Servicio de TV por Suscripción	Registro administrativo ex AFSCA.
ARPU	Average Revenue Per User / ingreso promedio por Acceso.
Accesos	Infraestructura que permite la conexión directa del cliente/Abonado a la red del prestador, a través de cualquier medio alámbrico o inalámbrico (par de cobre, óptico, radioeléctrico, etc). En el presente informe, se utiliza "Accesos" para identificar "Líneas en servicio" cuando se exponen los datos sobre el servicio de Telefonía fija o Móvil .
AMBA	Área Múltiple Buenos Aires identificada con el prefijo de numeración indicativo 11. Compuesta por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 170 localidades pertenecientes a 22 partidos del conurbano bonaerense (Alte. Brown, Avellaneda, Berazategui, E. Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Malvinas Argentinas, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Tigre, Tres de Febrero y Vte. López) Para el Servicio de telefonía fija, dada la metodología de asignación de numeración y la composición del AMBA, las líneas en servicio atribuidas a CABA y la Provincia de Buenos Aires, surgen de una desagregación estimada por este Organismo. Para el análisis de la portabilidad numérica, y por la misma metodología de asignación de numeración, no puede desagregarse la CABA del AMBA.
Ingresos	Los ingresos informados por cada prestador son los declarados exclusivamente por la prestación de servicio, netos de impuestos, para el servicio de telefonía fija, sin incluir ingresos por la prestación de servicios de larga distancia.
Aclaraciones	Fuente de la información: REGISTRO ADMINISTRATIVO. Los datos empleados surgen de la información ingresada por las prestadoras en sus declaraciones juradas en cumplimiento de la Resolución CNC N° 2220/2012, por lo que pueden no reflejar el universo de empresas que se encuentran brindando servicios. A su vez, los datos pueden variar respecto de informes anteriores en virtud de presentaciones rectificatorias. En el caso de telefonía fija, existen datos estimados de los prestadores para los indicadores que componen las series. La información sobre "población" fue elaborada por el INDEC sobre proyección hacia 2015 en base a datos del Censo 2010, mientras que la "distribución de población" ha sido estimada en base a datos de ese organismo. En algunos casos particulares, los indicadores relativos a ingresos están compuestos por datos estimados. La información sobre "Telefonía Móvil" incluye todos los servicios asociados a la Telefonía Móvil + el Servicio Radioeléctrico de Concentración de Enlaces (SRCE). La Resolución CNC N° 2220/2012 impone la obligación a los prestadores de servicios de telecomunicaciones de brindar información estadística específica. A partir del año 2013 esa obligación debe ser cumplimentada exclusivamente a través de la Plataforma de Servicios Web. En consecuencia, se implementaron mejoras en cuanto a la recolección de datos, fue reemplazada la arquitectura de información relevada, su fuente, la metodología de medición y registro. En efecto, algunos valores y/o series pueden variar en el tiempo en virtud de los cambios introducidos en las fuentes de recaudación de datos utilizadas y su registro administrativo.
Planes y Precios	La información utilizada es la presentada exclusivamente mediante Resolución CNC N° 493/2014 a través de la Plataforma de Servicios Web. La misma no es controlada respecto de la oferta comercial de planes vigente. Para la elaboración de este apartado se han analizado los servicios de Telefonía Móvil (Pospago-Mixto, Prepago); Servicio Radioeléctrico de Concentración de Enlaces (Pospago-Mixto, Prepago); Acceso a Internet Fija (Velocidad, Tecnología). Para la realización de los cálculos ha sido considerado como universo de planes, aquellos que pertenecen al Segmento Individuos (incluyendo Residenciales), a partir de una selección de los más representativos (excluyendo planes Empresas, Hipoacústicos, etc.) determinada sobre la información aportada por los principales prestadores. En todos los casos se han utilizado promedios simples, de manera de reflejar el precio medio anual aproximado que abonarían los clientes que viven en hogares. Es relevante tener en cuenta que uno de los prestadores de Telefonía Móvil no informó el total de los períodos requeridos correspondiente al año 2015.
Servicio de Televisión por Suscripción (VFR)	Este servicio se compone del Servicio de TV por Suscripción Satelital y el Servicio de TV por Suscripción por Vínculo Físico o Radioeléctrico (VFR).
Hogares	A partir del año 2017 se efectuó una modificación en la variable "Viviendas en la elaboración del indicador "Tasa de Penetración" desde una perspectiva sociodemográfica, reemplazando dicha variable por "Hogares". Ello, a los fines de normalizar los datos e indicadores nacionales con los distintos estándares y resultados internacionales, de conformidad con las Definiciones de los Indicadores Mundiales de las Telecomunicaciones/TIC de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), y los apartados sobre ACCESO A LAS TIC DE LOS HOGARES.

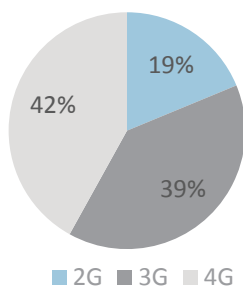
TODOS LOS DATOS Y RESULTADOS DEL PRESENTE INFORME SON PROVISORIOS Y PUEDEN SUFRIR MODIFICACIONES

En el año 2014 se llamó a Concurso Público para la adjudicación de frecuencias destinadas a la prestación de los Servicios de Comunicaciones Personales (PCS), del Servicio de Radiocomunicaciones Móvil Celular (SRMC) y del Servicio de Comunicaciones Móviles Avanzadas (SCMA); aprobándose el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones del Concurso, cuyo Anexo III contempla las obligaciones de los adjudicatarios con relación a la cobertura de servicio dentro de áreas y plazos determinados en diferentes etapas.

Consecuentemente, y a efectos de constatar el cumplimiento de tales obligaciones, se dictó la Resolución CNC N° 1494/2015, que obliga a las licenciatarias a presentar mensualmente la información vinculada al despliegue de infraestructura para la prestación de los SCMA, con carácter de Declaración Jurada y a través de la Plataforma de Servicios Web de este Organismo. De esta manera, el Ente de Control puede determinar la observancia de las exigencias de cobertura inherentes a las adjudicatarias de las bandas de frecuencias subastadas

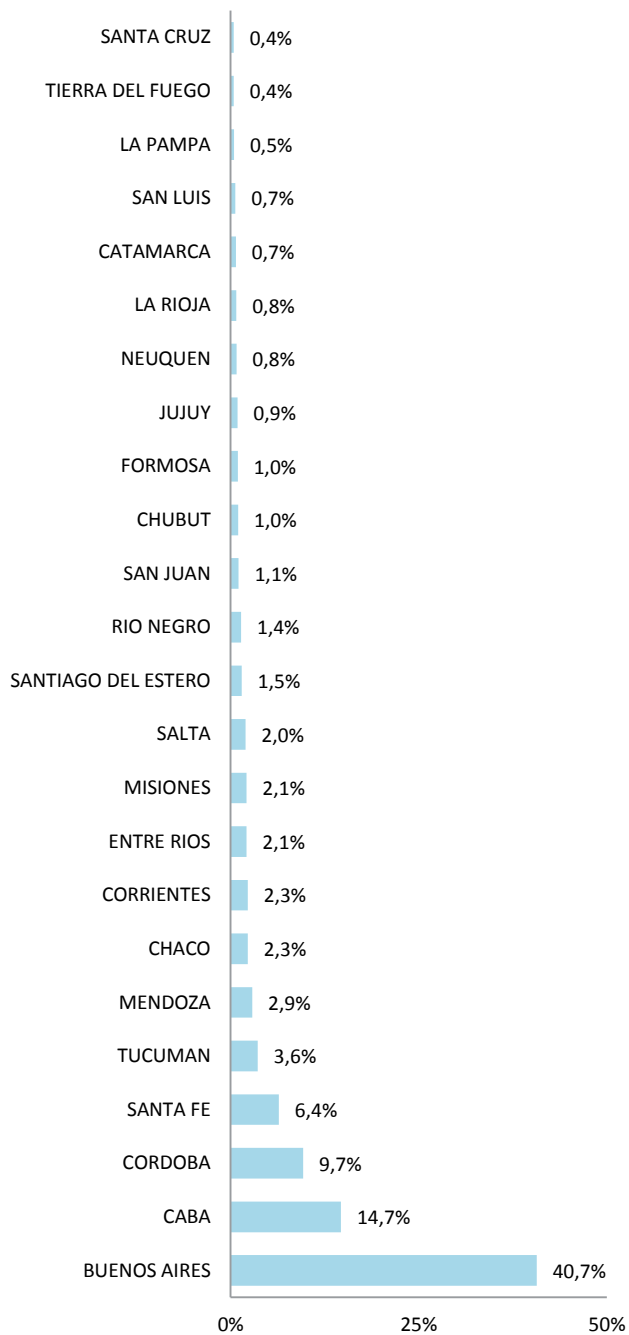
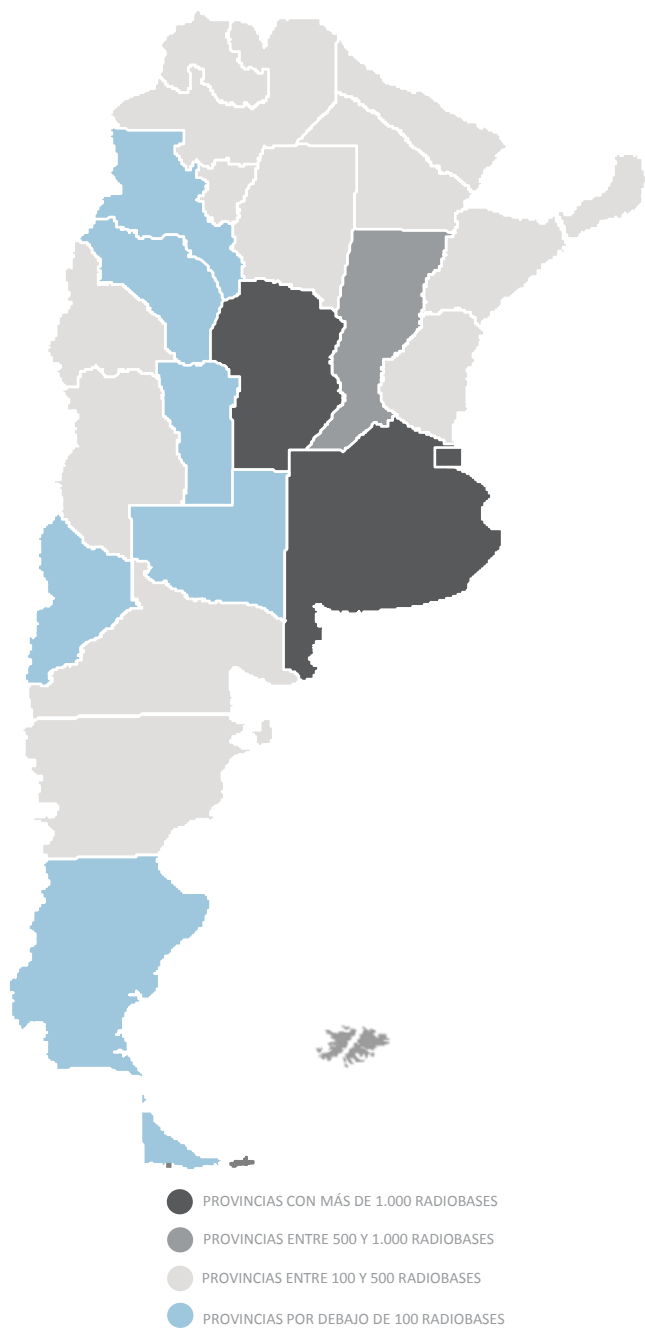


Composición Radiobases a nivel nacional Marzo - 2017



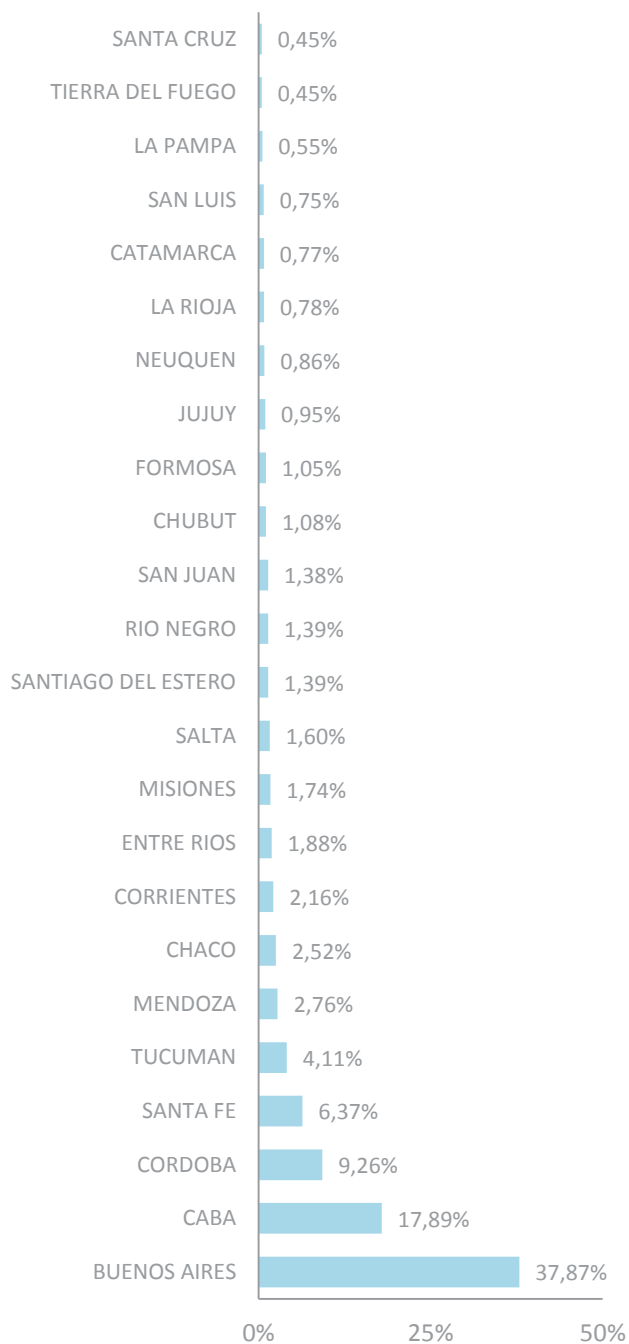
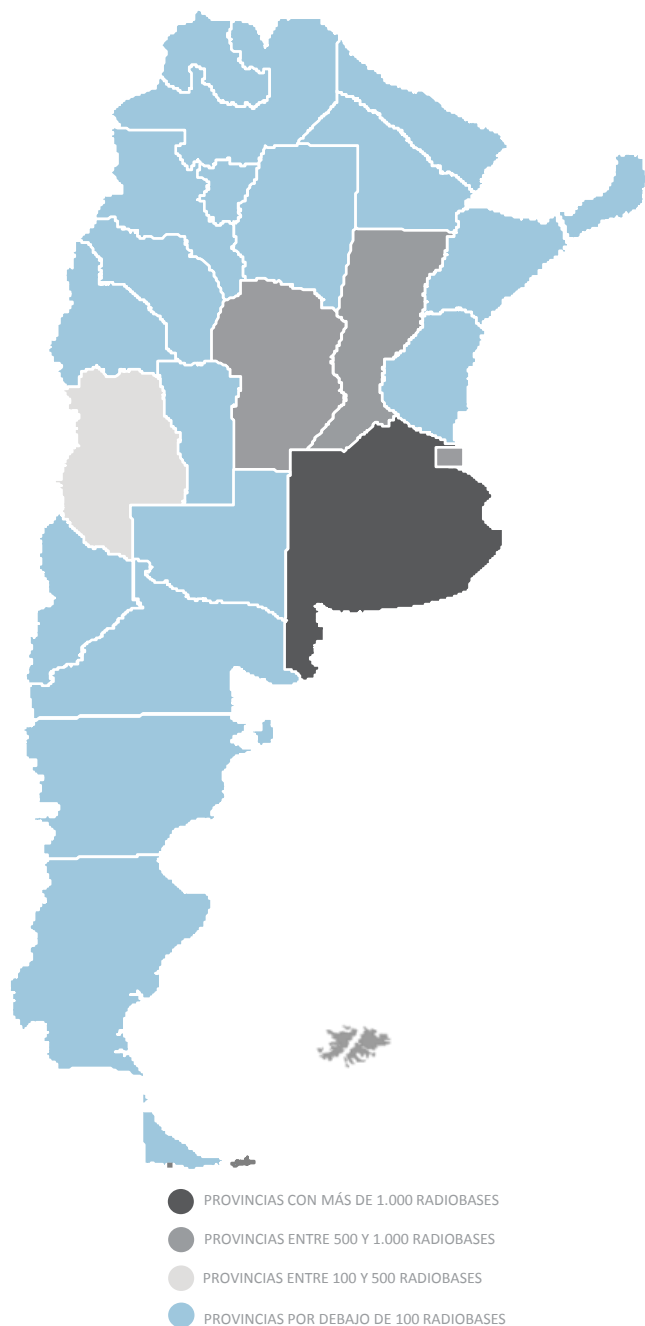
2017- T1

Distribución Radiobases 4G



2017- T1

Distribución Radiobases 3G



2017- T1

Distribución Radiobases 2G

